



CIRCULAR Nº 16/17

REGLAMENTO DE LA PRUEBA PREVIA DEL ANDALUCÍA COSTA DEL SOL MATCH PLAY 9

1.- Objeto.

Determinar el Reglamento que regirá la prueba denominada "Previa Andalucía Costa del Sol Match 9".

2.- Lugar y fecha de celebración.

La prueba se celebrará en Lauro Golf el día 24 de abril de 2017.

3.- Participantes.

Podrán tomar parte en esta prueba los siguientes:

- Todo aquel jugador con licencia de profesional que tenga categoría de "jugador", que dicha licencia se encuentre en vigor y que esta esté asignada a un Club o entidad de Andalucía con fecha anterior al 31 de diciembre de 2016. Disputarán la prueba encuadrados en la categoría A.
- Todo aquel jugador profesional que ostente la membresía del The Gecko Pro Tour. Disputarán la prueba encuadrados en la categoría B.
- Todo aquel jugador aficionado que posea hándicap positivo y que sea designado por el Comité Técnico Amateur de la RFGA. Disputarán la prueba encuadrados en la categoría C.

4.- Reglas de juego.

La prueba se jugará de conformidad con las Reglas de Juego aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf (RFEG), con las Condiciones de la Competición y Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) que estén en vigor, con las Reglas Locales adicionales que dicte el Comité de la Prueba y con cuanto se señala en este Reglamento.

5.- Indumentaria y equipo.

Todos los competidores deberán presentar una presencia cuidada con respecto a la vestimenta, manteniendo, en este sentido, una indumentaria tradicional del golf. Al ser difícil especificar, las siguientes directrices serán utilizadas por el Director del Torneo para interpretar esta norma:



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

- Camisas y Polos: NO son aceptables los polos/camisas sin cuello o sin mangas o de material/diseño transparente.
- Pantalones: NO son aceptables pantalones vaqueros o pantalones cortos y/o bermudas de cualquier color.
- Tampoco es aceptable: (i) que polos y/o camisas se lleven por fuera del pantalón, (ii) que los pantalones se lleven remangados de forma impropia, (iii) que las prendas de cabeza no se adapten a las características de las comúnmente aceptadas como tradicionales, (iv) que el equipo que porte el jugador cause daños al campo y/o a las instalaciones del Club.

Los competidores deberán cumplir estrictamente las normas que pudiera imponer el Club en su código de indumentaria y equipo (especial atención se debe prestar a la posible prohibición de zapatos de clavos o restricciones de vestimenta de caddies). Es responsabilidad del competidor conocer esta normativa interna de cada Club.

El incumplimiento de lo señalado en este punto será causa de exclusión de participar en la prueba.

6.- Inscripciones.

La inscripción de los jugadores deberá hacerse a través de la página web de la RFGA (<http://rfga.org/es/inscripcion>) o mediante e-mail remitido a torneos@rfga.org. El plazo de inscripción se cerrará a las 14:00:00 horas del día 18 de abril de 2017, no considerándose todas aquellas inscripciones que se realicen con posterioridad a ese día y hora.

7.- Derechos de Inscripción.

El derecho de inscripción que cada participante con categoría de profesional deberá satisfacer antes del inicio de la prueba será de 50 euros. Los jugadores aficionados quedan exentos del pago de estos derechos. Dichos derechos serán abonados por el jugador en el Caddie-Master del Club donde se celebre la prueba antes de iniciar la vuelta estipulada.

8.- Horarios, orden y grupos.

El horario, orden y grupos de la prueba será determinado por el Comité de la Prueba y será publicado, con antelación suficiente, en la página web de la RFGA (<http://rfga.org/es/comites/show/id/3>) y en el Club donde se celebre la prueba.

9.- Forma de Juego.

La prueba se disputará a una vuelta estipulada de 18 hoyos, bajo la modalidad Stroke Play individual.

10.- Lugares de salida.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Los lugares de salida, para todos los competidores, estarán identificados con barras blancas.

11.- Entrega y recogida de tarjetas.

Será el propio competidor el único que recogerá personalmente su tarjeta de resultados en el lugar de salida del primer hoyo de la vuelta estipulada. Igualmente, será obligatorio que el competidor entregue personalmente su tarjeta en la oficina del torneo al finalizar la vuelta.

12.- Condición de transporte.

Dicha condición estará vigente durante el desarrollo de la vuelta. Esto es, los competidores que disputen la prueba no deben utilizar ningún medio de transporte durante la vuelta estipulada, salvo por autorización del Comité de la Prueba. (Ver Apéndice I, Parte B, punto 8, de las Reglas de Golf).

13.- Categorías.

Ver punto 3.

NOTA: Podría darse el caso de que un mismo competidor esté encuadrado tanto en la categoría A como en la B. En este caso, a efectos de clasificación (punto 17) los competidores encuadrados en categoría B tendrán preferencia sobre los encuadrados en categoría A.

14.- Dispositivos de Medición de Distancia.

En esta prueba, un competidor puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo de medición de distancias. Si, durante la vuelta estipulada, un competidor utiliza un dispositivo de medición de distancias para calcular o medir cualquier otra condición que pudiera afectar su juego (p. ej. cambios de elevación, velocidad del viento, etc.) el competidor infringe la Regla 14-3.

15.- Comité de la Prueba y Árbitros.

El Comité de la Prueba será designado por el Comité Técnico de Profesionales y Técnicos Entrenadores (CTP) de la RFGA. Uno de sus miembros actuará como Director del Torneo.

El Comité de la Prueba decidirá en todo lo que afecte a la organización de la misma y a la interpretación del presente reglamento durante el desarrollo de la prueba y tendrá todas las facultades que le concedan las Reglas de Golf en vigor.

La RFGA podrá designar a los Árbitros que considere oportunos, que tendrán las atribuciones que les asignan las Reglas de Golf.

16.- Suspensión o cancelación de la prueba. Modificaciones del Reglamento.



Si, a juicio del Director de Torneo, condiciones meteorológicas adversas o cualquier otra circunstancia ajena al control del Comité de la Prueba hacen inviable el comienzo o la continuación de la prueba, el juego sería aplazado hasta el momento que el Director de Torneo considere que el juego puede continuar. El Director de Torneo tiene discreción absoluta para instrumentar cualquier procedimiento que estime necesario con el fin de asegurar la continuación y la terminación de la prueba.

El presente reglamento podrá ser ampliado o modificado de existir causas sobrevenidas que así lo aconsejaran.

17.- Clasificación para el Andalucía Costa del Sol Match 9.

Se clasificarán para disputar el Andalucía Costa del Sol Match 9 aquellos competidores que jueguen esta prueba de acuerdo a los siguientes criterios:

- El competidor de la categoría B que ostente mejor posición en la clasificación final siempre y cuando se encuentre entre los 4 primeros puestos. (Este puesto será el primero en determinarse).
- El competidor de la categoría C que ostente mejor posición en la clasificación final siempre y cuando se encuentre entre los 4 primeros puestos.
- Los DOS competidores de la categoría A que ostenten mejor posición en la clasificación final de la prueba y no estén clasificados de cualquier otra manera.

Si el competidor clasificado por categoría B no poseyera licencia federativa en vigor expedida por la RFEG, expresará su firme compromiso de obtener la misma y adscribirla a un Club o entidad de Andalucía.

Con los competidores no clasificados para disputar el Andalucía Costa del Sol Match 9 se establecerá un turno de reservas para el caso e imposibilidad de asistencia de los titulares. Este derecho lo ostentarán en función de las condiciones impuestas por el Challenge Tour, principalmente en cuanto a fechas.

NOTA: Todos los competidores de las categorías B y C que ocupen la 5ª o peor posición en la clasificación final de la prueba quedarán descartados de clasificarse para disputar el Andalucía Costa del Sol Match 9.

18.- Desempates.

Si para dilucidar la clasificación para el Andalucía Costa del Sol Match 9, en cualquiera de sus categorías, existiera algún tipo de empate se tendría en cuenta lo que se reseña a continuación.

En caso de empate entre varios competidores de la categoría B el empate se deshará mediante un desempate hoyo por hoyo (play-off). Si en su disputa participara algún competidor que también se podría encuadrar en categoría A, este play-off se jugaría en primer lugar de manera independiente a cualquier otro desempate.

En caso de empate en la clasificación final de la prueba entre uno o varios competidores profesionales y uno o varios competidores aficionados, el desempate favorecerá siempre a los



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

competidores profesionales. Si después de ello, existiera empate entre varios jugadores de la categoría C el desempate se dilucidaría mediante un desempate hoyo por hoyo (play-off).

En caso de empate entre varios competidores de la categoría A el desempate se dilucidaría mediante un desempate hoyo por hoyo (play-off).

Los hoyos para disputar el play-off serán determinados por el Comité de la Prueba.

En caso de empate, para determinar el orden de los reservas, este se resolverá mediante comparación de tarjetas. (Ocupará mejor posición quien obtenga un resultado global más bajo en los últimos 9 hoyos de la vuelta estipulada; de persistir, el desempate favorecerá a quien tenga un resultado más bajo en los últimos 12 hoyos; de continuar, el resultado a tener en cuenta será el de los últimos 15 hoyos, después el de los últimos 16 hoyos y finalmente el de los últimos 17 hoyos. Si mediante el método anterior no fuera posible deshacer el desempate se tomará como referencia, en primer lugar, el resultado global de los últimos 6 hoyos; si persistiera el empate se sumará el resultado de los 3 últimos hoyos; siempre a favor de quien ostente mejor resultado. De no ser posible deshacer el empate mediante lo expuesto anteriormente se efectuará un sorteo para determinar el orden final.).

19.- Entrega de Invitaciones.

Todos los jugadores que se clasifiquen, mediante esta prueba, para la disputa del Andalucía Costa del Sol Match 9 deben estar presentes en la entrega de invitaciones que se celebrará una vez cerrada la competición.

20.- Etiqueta.

La etiqueta es consubstancial al golf formando parte inseparable del mismo, es por ello que el CTP de la RFGA exigirá en todo momento a los competidores (durante la estancia en el Club, durante el desarrollo del juego y en cualquier otro acto relacionado con la prueba) respeto absoluto a la misma.

El CTP de la RFGA tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los competidores. Dicho Comité tiene la obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Real Federación Andaluza de Golf aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación deportiva vigente o en los Estatutos de la Real Federación Andaluza de Golf, pudiendo solicitar de éste las medidas cautelares que considere apropiadas.

21.- Normativa antidopaje.

De acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, cuando así se disponga.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

22.- Protección de datos.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normas de desarrollo de la misma, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte en esta prueba, cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva.

El órgano responsable del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA), con domicilio en Málaga, calle Enlace nº 9, y distrito postal 29016.

Al transmitir y ceder los datos personales a la RFGA por el medio que fuere, el participante en esta prueba consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la RFGA y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma.

23.- Interpretación y conflictos.

La interpretación de los términos expuestos en este Reglamento corresponde exclusivamente al CTP de la RFGA, excepto durante el desarrollo de la prueba que será competencia del Comité de la Prueba.

Cualquier conflicto que pudiera suscitarse por la aplicación de este Reglamento será resuelto por el CTP de la RFGA, cuya decisión será final.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 7 de marzo de 2017